



**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**

**Senado de Puerto Rico**

**Comunicado de prensa**

**27 de marzo de 2012**

**787-722-4015**

**787-724-5510 Fax**

**[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)**

## **ASES Y ACODESE favorecen proyecto del Presidente del Senado para enmendar “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”**

**El Capitolio**-La Administración de Seguros de Salud (ASES) y la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE) endosaron hoy la aprobación de un proyecto de la autoría del presidente del Senado Tomas Rivera Schatz para enmendar la ley mediante la cual se creó el “Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles” a fin de facultar al Departamento de Salud (DS) a subrogarse en los derechos de un asegurado para poder recobrar directamente de una póliza, seguro o cubierta cualquier cantidad de dinero provista por el Fondo del paciente para cubrir los gastos de su diagnóstico y tratamientos, en aquellos casos en que el paciente tenga una póliza, seguro o cubierta que cubra estas partidas.

Actualmente los recursos que se otorgan mediante este Fondo no son ilimitados. Por tal razón se hace necesario asegurar que el dinero utilizado sea destinado a los ciudadanos que realmente lo necesitan. A tales efectos la pieza legislativa garantiza al DS a subrogarse la posición del asegurado en los casos que el ciudadano que recibió la ayuda, haya tenido un plan de seguro de salud que le cubriera parte del tratamiento y el Fondo realice el desembolso desconociendo la existencia del mismo. En estos casos, el Departamento de Salud pudiera reclamar directamente del seguro cualquier cantidad de dinero correspondiente a la cubierta que tenía el individuo.

Las expresiones del Director Ejecutivo de ASES Frank R. Díaz Ginés se realizaron en vista a pública ante la Comisión de Salud que preside el senador Angel “Chayanne” Martínez para emitir sus comentarios a favor del proyecto 2475.

“En el caso de ASES, entendemos que el proyecto tiene la encomiable intención de velar por el buen uso de los recursos del Estado. Es por ello que coincidimos con el interés de asegurar que los dineros del Fondo se destinen a los ciudadanos que realmente lo necesiten y cuya situación lo amerite. La posibilidad de subrogarse en la posición del asegurado permitiría al Fondo recobrar parte de los recursos que por desconocimiento u error se desembolsaron”, indico Díaz Ginés.

Por su parte la directora ejecutiva de ACODESE, lceda. Iraelia Pernas, también favoreció la intención de la medida de la autoría del Líder Senatorial haciendo énfasis en la importancia y el loable objetivo del “Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles”

“Entendemos que este Fondo ha sido de gran ayuda para muchas familias puertorriqueñas de escasos recursos o con recursos ilimitados para cubrir una enfermedad catastrófica. Por ello, no tenemos objeción en el fin que persigue la enmienda propuesta “, concluyó Pernas.

**NOT**